	PROCESO GERENCIAL	7PG07
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Página 1 de 9
		Actualización 03

I. Introducción

El Código de Ética es un documento construido en torno a los valores propios de la cultura organizacional de C & M Consultores S.A., el cual permite definir el papel de la organización y las políticas de acción que hacen viable una gestión socialmente responsable.

Los negocios de C & M Consultores S.A. operan bajo la premisa fundamental de que están regidos por leyes y ordenamientos, cuya observancia y cumplimiento es indispensable para que puedan existir y funcionar óptimamente en su entorno social.

La relación de socios, directivos y personal vinculado dentro de un entorno de transparencia e integridad en los negocios, contribuye a mantener la confianza y credibilidad de nuestros clientes. Aunque estos valores son parte de nuestra cultura organizacional y del quehacer diario de nuestra actividad, es necesario formalizarlos y establecer un marco de referencia común que unifique los criterios y oriente las acciones de todos los actores encargados de darle desarrollo al objeto societario de la empresa.


En atención a las anteriores consideraciones la Junta Directiva de C & M Consultores S.A. ha aprobado y autorizado la expedición de este Código de Ética y Conducta.

II. Objetivos

- a) Dar a conocer a los socios, directivos y personal vinculado a la organización sus obligaciones de carácter ético y social, hacia la empresa, clientes, proveedores, competidores y autoridades, en su carácter de representantes de la empresa.
- b) Definir las reglas y lineamientos de comportamiento que deben gobernar la conducta de todas las personas que conforman el equipo de trabajo de C & M Consultores S.A., en el ejercicio de sus funciones y actividades, en el entorno organizacional, social y personal.
- c) Compartir nuestros valores éticos con las personas interesadas en conocer a C & M Consultores S.A.
- d) Señalar las sanciones a que se hacen acreedores quienes cometen faltas contra las disposiciones contenidas en el presente Código.

III. Alcance

El presente Código de Ética está dirigido para la observancia por parte de los socios, directivos y personal vinculado a C & M Consultores S.A. Describe situaciones generales de política y prácticas

	PROCESO GERENCIAL	7PG07
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Página 2 de 9
		Actualización 03

relativas a las relaciones con nuestros clientes, proveedores, competidores y autoridades, considerando aquellas en que existe mayor riesgo de un conflicto ético potencial.

Para efectos de precisión en el alcance, se considera personal vinculado a los Directores de las unidades administrativas, operativas y de negocios de la empresa, empleados, proveedores de servicios y asociados comerciales quienes en nombre de C & M Consultores S.A. actúan en la ejecución de los servicios contratados con sus clientes o realizan gestiones de representación comercial.

IV. Valores éticos y corporativos


Los valores éticos y corporativos definidos a continuación, tienen como propósito fundamental establecer un referente para guiar las actitudes, prácticas y actuaciones de todo el personal vinculado a la organización.

Valores éticos

- Respeto: es el reconocimiento y consideración por los derechos propios y de los demás.
- Honestidad: es el valor que promueve la actuación recta, veraz y transparente.
- Responsabilidad: es la capacidad de tomar decisiones morales o racionales por sí mismo y por lo tanto responder por el comportamiento propio.
- Integridad: es la concordancia entre el pensamiento y el comportamiento.
- Transparencia: actuar de manera visible, clara y abierta.
- Lealtad: es la fidelidad frente a las personas, las instituciones, las ideas y la comunidad.
- Compromiso: es la actitud de cooperación y colaboración.
- Tolerancia: consideración hacia las actuaciones y opiniones de los demás.
- Disciplina: es el cumplimiento de los deberes, en el cual predomina la vocación y la fuerza de voluntad.
- Justicia: implica dar a cada uno lo que le corresponde.

Valores corporativos

- Desarrollo humano: es la promoción de la formación profesional y crecimiento personal.
- Trabajo en equipo: es la capacidad para realizar una tarea específica, por medio de un grupo de personas, que conforman a su vez, un grupo de trabajo.
- Liderazgo: es el proceso de influir en otros y apoyarlos para que trabajen con entusiasmo en el logro de objetivos comunes.
- Excelencia: es el conjunto de prácticas sobresalientes y el trabajo orientado a la consecución de logros que contribuyan a la gestión empresarial eficaz.

	PROCESO GERENCIAL	7PG07
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Página 3 de 9
		Actualización 03

V. Normas éticas generales

Los socios, directivos y personal vinculado a C & M Consultores S.A. deben observar una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta; están obligados a cumplir con todas las leyes, regulaciones y ordenamientos que rigen o limitan su área de responsabilidad, así como las normas y procedimientos de control interno que establezca la Administración.

La información financiera deberá ser veraz y suficiente para los propósitos de los usuarios de la misma.

Ningún socio, directivo o personal vinculado puede utilizar el nombre de C & M Consultores S.A., así como sus recursos: humanos, físicos, financieros o tecnológicos, en actividades para su beneficio personal.

Deberá evitarse todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a la empresa.

Los socios, directivos y personal vinculado deberán abstenerse de divulgar información confidencial interna o de sus clientes relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.

Los directivos y personal vinculado deben evitar desarrollar toda actividad externa que demande una cantidad de tiempo y esfuerzo que pueda afectar su capacidad y disponibilidad con las obligaciones que tienen con la empresa.


Los socios, directivos y personal vinculado que participen en actividades políticas de cualquier fuero, deben tener especial cuidado en no involucrar a C & M Consultores S.A., estableciendo claramente que se actúa a título personal y no en representación de la empresa, ya que esta no influye, apoya o interviene en cualquier forma en dichas actividades.

VI. Normas éticas específicas

1. Relación con clientes

Las relaciones con los clientes están enmarcadas dentro de las políticas, manuales y procedimientos de la empresa, compatibles con las disposiciones del presente Código.

C & M Consultores S.A. no da ni acepta ventajas ilícitas (soborno, cohecho), ni directa ni indirectamente, para influir en decisiones de sus clientes o para obtener de estos acciones de favorecimiento o ventajas indebidas.

	PROCESO GERENCIAL	7PG07
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Página 4 de 9
		Actualización 03

Se reconoce a los clientes como la figura más importante desde el punto de vista de los negocios, por lo cual es imperativo mantener una conducta intachable y tener la más alta reserva y confidencialidad sobre los datos e información que se manejen.

2. Relación con Proveedores

C & M Consultores S.A. únicamente considerará a aquellos proveedores que posean una sólida reputación de honestidad, equidad e integridad en sus tratos, que compartan los valores éticos que la empresa sostiene y estén dispuestos a ceñirse a sus normas de calidad.

Los directivos y personal vinculado que negocien la adquisición de los bienes y servicios que C & M Consultores S.A. requiere, deben ofrecer y exigir a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.

La adquisición de bienes y servicios se efectuará mediante procesos homogéneos y transparentes, que aseguren la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.

Todo el personal vinculado a la empresa, se compromete a proteger los derechos de los proveedores en lo que corresponde a la confidencialidad de la información.


3. Relación con la competencia

C & M Consultores S.A. no participará en ningún acuerdo que pretenda limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en que opera y no utilizará medios impropios para mejorar su posición competitiva en dichos mercados.

Los socios, directivos y personal vinculado de C & M Consultores S.A. que tengan contacto con representantes de competidores, mantendrán una actitud profesional, acorde con los valores corporativos y cuidarán su imagen personal y la de la empresa.

4. Relación con autoridades

Los socios, directivos y personal vinculado de C & M Consultores S.A. deben cumplir rigurosamente, en el desarrollo de sus actividades, con las leyes y reglamentos aplicables, colaborar en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades y actuar conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de la organización.

	PROCESO GERENCIAL	7PG07
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Página 5 de 9
		Actualización 03

Ningún individuo que haga parte de la organización realizará pagos indebidos a ningún tipo de autoridad y se abstendrá de participar en cualquier tipo de actividad que pueda entenderse tácita o expresamente como corrupción o que represente un conflicto de interés.

Quienes tengan relación con autoridades deben ofrecerles un trato amable y respetuoso, reconociendo su calidad como tales y procurando una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.

5. Relación entre los miembros de la empresa

Todo el personal vinculado a la organización debe asumir el compromiso de comportarse sin poner en riesgo ni afectar la salud, seguridad, dignidad, integridad o reputación de los demás miembros de la empresa.

6. Relación con la sociedad

La empresa está comprometida con el desarrollo social a través de la creación y mantenimiento de fuentes de empleo.

C & M Consultores está comprometida con la preservación de los recursos naturales, por lo cual promueve acciones que tiendan a conservar el medio ambiente.

7. Conflicto de intereses


Los socios, directivos y personal vinculado a C & M Consultores S.A. deben abstenerse de tener intereses o inversiones que les permita tener una influencia significativa en negocios competidores y deben informar a la Dirección General sobre situaciones o transacciones que justificadamente se esperaría, den lugar a un conflicto de intereses.

8. Manejo de Información

Está prohibido distorsionar los registros y/o la información contable, o bien falsear las operaciones o documentos, ya sea para simular el cumplimiento de metas u objetivos, o para obtener algún beneficio personal.

Toda la información generada en los registros financieros es confidencial y sólo se puede entregar a los usuarios debidamente autorizados.

Los socios, directivos y personal vinculado que realicen actividades como catedráticos, expositores o alumnos, deberán abstenerse de utilizar información confidencial de C & M Consultores S.A., permitiéndose solamente el uso de información pública.

	PROCESO GERENCIAL	7PG07
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Página 6 de 9
		Actualización 03

VII. Responsabilidades

1. Junta Directiva

- Aprobar y expedir el Código de Ética y Conducta.
- Autorizar sus actualizaciones.
- Asegurar, en coordinación con la Dirección General la divulgación de este Código, incluyendo su publicación al personal vinculado.
- Comprometerse a velar por los valores de la compañía y a mantener una postura compatible con esos valores.

2. Dirección General

- Conocer el Código y darle cabal cumplimiento.
- Incluir en su informe anual de gestión, referencia al cumplimiento con las disposiciones del Código.
- Tomar las medidas necesarias para que el personal que le reporta dé la debida importancia al contenido de este Código en el desarrollo de sus actividades.
- Además de cumplir con lo dispuesto en el presente Código, debe demostrar la importancia de cumplirlo y atender las inquietudes de los empleados que formulen cuestiones éticas o denuncien infracciones.

3. Dirección Administrativa


- Difundir el Código entre el personal empleado o proveedores de servicios.
- Adelantar las investigaciones necesarias sobre los casos denunciados que impliquen violaciones al presente Código, decidiendo conjuntamente con el nivel jerárquico que corresponda, la aplicación de las sanciones pertinentes.

4. Gerencia de Talento Humano

- Incluir en los programas de inducción los temas contenidos en el presente Código.
- Supervisar el cumplimiento del Código de Ética y presentar a la Dirección General las propuestas de modificación que hubiere para su aprobación.

5. Gerentes de Proyecto

- Evaluar la observancia de las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Conducta.
- Reportar a la Dirección Administrativa cualquier violación relevante observada, así como las respectivas medidas adoptadas al respecto en cada uno de los casos de que se trate.

	PROCESO GERENCIAL	7PG07
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Página 7 de 9
		Actualización 03

6. Personal vinculado

- Todos los empleados están obligados a cumplir con el Código, así como con las normas legales y regulatorias.
- Reportar a la Dirección Administrativa cualquier violación relevante observada, así como las respectivas medidas adoptadas al respecto en cada uno de los casos de que se trate.

VIII. Sanciones


Las violaciones a este Código serán objeto de medidas disciplinarias. La severidad de las mismas estará en función de la gravedad de las faltas cometidas. En casos de faltas o delitos graves, las sanciones podrán ir desde la desvinculación hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes.

Se consideran violaciones al Código las siguientes acciones:

- a) Incumplir disposiciones legales que generen sanciones por parte de las autoridades, daño patrimonial, o contingencias futuras para la empresa.
- b) Desatender en forma negligente las políticas, normas y prácticas de la empresa con serio perjuicio de la misma.
- c) Incumplir normas de seguridad que pongan en riesgo la vida del personal o de los bienes de la empresa.
- d) Comprometer legalmente a la empresa sin tener autorización para tales fines.
- e) Utilizar indebidamente la información privada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses personales o de terceros.
- f) Omitir o no informar con oportunidad sobre violaciones al Código.
- g) Realizar operaciones en beneficio personal, familiar o de terceros, en perjuicio de la empresa.
- h) Distorsionar los registros contables.
- i) Reportar operaciones ficticias entre otras sobre ventas, compras, préstamos, créditos y gastos.
- j) Llevar a cabo compras innecesarias de bienes y servicios en perjuicio de la empresa.
- k) Ejercer presión indebida sobre los demás miembros de la empresa.
- l) No respetar la confidencialidad, emplear el rumor o utilizar la crítica para el desprestigio personal de los demás.


Cuando exista duda sobre la existencia de una violación al presente Código, los responsables del área donde esta se presente, procederán a validar y evaluar la evidencia disponible antes de que se imponga la sanción correspondiente al posible infractor. Igualmente, deberán garantizar la confidencialidad de las denuncias como medidas de protección al denunciante.

Con el apoyo organizacional que se considere necesario, las sanciones deberán ser impuestas conjuntamente por el nivel superior, en coordinación con la Dirección Administrativa, de quien haya cometido la falta.

	PROCESO GERENCIAL	7PG07
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Página 8 de 9
		Actualización 03

IX. Cumplimiento

Se debe exigir a todos los empleados su compromiso por escrito del cumplimiento sustancial del Código, conservando el registro de dichas notificaciones. El presente código será publicado en la página Web de la empresa.

	PROCESO GERENCIAL	7PG07
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Página 9 de 9
		Actualización 03

X. Carta de compromiso

Fecha: ____ de _____ de 20____

Yo _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía _____ manifiesto mi compromiso de respetar y compartir los principios, valores y pautas de comportamiento del Código de Ética, el cual he leído y entendido íntegramente.

Como miembro o proveedor de servicios de C & M Consultores S.A., haré lo necesario para reflejar los principios del Código, a través de mi conducta diaria.

Atentamente,

Nombre y firma.